



## MEMORANDO

CÓDIGO: 140-172-2026

Manizales, 25 de marzo de 2026

PARA: **CATALINA NARANJO HERNANDEZ**  
LIDER DE ASUNTOS AMBIENTALES

**EDISON FABIAN SIERRA CASTIBLANCO**  
PROFESIONAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

DE: **JUAN CAMILO GONZÁLEZ PALACIO**  
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Pública de Ofertas SPO-189-GENSA-2026-LG.

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico definitivo de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Privada de Ofertas del asunto, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MONITOREOS AMBIENTALES DE CALIDAD DE AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE FUENTES FIJAS, EMISIÓN DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL, CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL, VERTIMIENTOS Y MODELACIONES DE DISPERSIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE"

Consideraciones:

- El 10 de marzo de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Pública de Ofertas SPO-189-GENSA-2026-LG.
- Conforme consta en el numeral 8.3 del Pliego de Condiciones, podrán participar en la presente convocatoria "*(...) personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio o unión temporal. (...)*".

- En virtud de lo establecido en el título 2. del Pliego de Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, fue el veinticinco (25) de marzo de 2026 a las 12:00 del mediodía.
- Así pues, tal y como consta en acta de cierre del proceso, en la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo fueron recibidas en el correo electrónico dispuesto para el efecto dos (2) ofertas y de manera física cero (0), por lo tanto, se procede a evaluar las propuestas presentadas así:

OFERENTE	ORIGIN AL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
PSL PROANALISIS SAS BIC	Vía email	\$690.810.596 INCLUIDO IVA	NB-100440320 de Seguros Mundial	25/03/2026 A LAS 10:59 HORAS
LABORATORIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS	Vía email	\$690.204.998 INCLUIDO IVA	NB-100440111 de Seguros Mundial	25/03/2026 A LAS 11:25 HORAS

Mencionado lo precedente, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. del Pliego de Condiciones denominado CAPACIDAD JURÍDICA, como sigue:

PROPUESTA #1			
9.1.	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>PSL PROANALISIS SAS BIC</b>
	<b>SPO-189-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
9.1.1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b> La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 3	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por LILIANA RINCÓN BARRIOS, quien es la representante legal según consta en página 8-11 del certificado de existencia y representación legal.
9.1.2.	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</b> Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	4	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de LILIANA RINCÓN BARRIOS, quien es la representante legal según consta en página 8-11 del certificado de existencia y representación legal.
9.1.3.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en		<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NB-100140329 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 24/03/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es PSL PROANALISIS SAS BIC. y el

<b>PROPUESTA #1</b>			
<b>9.1.</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>PSL PROANALISIS SAS BIC</b>
	<b>SPO-189-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
	<p>Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato.</li> <li>• A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación.</li> <li>• A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.</li> </ul>	5 a 24	<p>ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con una vigencia comprendida entre el 25/03/2026 y hasta el 05/06/2026 y un valor asegurado de \$73.934.502 equivalentes a una suma superior al 10% del valor de la oferta.</p>
9.1.4			<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

PROPUESTA #1			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		PSL PROANALISIS SAS BIC
	SPO-189-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Quando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. <b>(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</b></p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	25-35	<p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el veintiséis (26) de febrero de 2026, con código de verificación U16N30CF4E.</p> <p>Según consta a hoja 7 y 8 del Certificado de Existencia y Representación Legal, “La administración, dirección y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente y el Subgerente, quienes actuarán con amplios poderes. Sin embargo deberán obtener autorización expresa de la junta asesora para realizar cualquier transacción que supere los 8.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), ya sea en contratos comerciales, participación en proyectos de inversión, adquisición de bienes o servicios, o cualquier operación financiera que implique apalancamiento o comprometa los recursos o el patrimonio de la sociedad. (...)”.</p> <p>Se evidencia en la hoja 2 del Certificado de Existencia y Representación legal, el término de duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>Última fecha de renovación: 19 de marzo de 2025.</p>
9.1.5.			<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

PROPUESTA #1			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		PSL PROANALISIS SAS BIC
	SPO-189-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b>  Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u>  Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <b>vigente</b> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	36-39	<p>El oferente aporta ANEXO N°3 del Pliego de Condiciones suscrito por CARMEN PUENTES PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.326.287—REVISORA FISCAL de la empresa según consta en el certificado de existencia y representación aportado, allí manifiesta encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Así mismo se aporta copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal, copia de su tarjeta profesional y certificado <b>vigente</b> de la Junta Central de Contadores.</p>
9.2.6.	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM:</b> La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	40	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición 21/03/2026</p>

<b>PROPUESTA #1</b>			
<b>9.1.</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>PSL PROANALISIS SAS BIC</b>
	<b>SPO-189-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
	<b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		<b>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</b>
			Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados de fecha 24 de marzo de 2026, se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.

<b>PROPUESTA #2</b>			
<b>9.1.</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS</b>
	<b>SPO-189-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
<b>9.1.1.</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b> La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	2 a 5	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por ELIZABETH MORA MANCIPE, quien es la representante legal según consta en página 8-12 del certificado de existencia y representación legal.
<b>9.1.2.</b>	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</b> Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	6	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de ELIZABETH MORA MANCIPE, quien es la representante legal según consta en página 8-12 del certificado de existencia y representación legal.
<b>9.1.3.</b>	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual	7 a 24	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NB-100440111 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 20/03/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A.

<b>PROPUESTA #2</b>			
<b>9.1.</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS</b>
	<b>SPO-189-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
	<p>debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato.</li> <li>• A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación.</li> <li>• A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.</li> </ul>		<p>E.S.P, con una vigencia comprendida entre el 25/03/2026 y hasta el 25/06/2026 y un valor asegurado de \$73.934.502 equivalentes a una suma superior al 10% del valor de la oferta.</p>
<b>9.1.4</b>			<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

PROPUESTA #2			
9.1.	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS</b>
	<b>SPO-189-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. <b>(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</b></p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	25-36	<p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el nueve (09) de marzo de 2026, con código de verificación A26336554C1312.</p> <p>Según consta a hoja 5 y 8 del Certificado de Existencia y Representación Legal, “El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad... podrá celebrar los actos operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía ni por la naturaleza del asunto, excepto para el Tercer Suplente del Representante Legal y/o como representante legal de asuntos judiciales quienes no tendrán limitación por la naturaleza del asunto sino por una cuantía hasta de seiscientos millones de pesos MCTE (\$600.000.000) en la fecha de la celebración del acto o contrato, caso en el cual si se excede esta cuantía deberán obtener autorización previa de la Junta Directiva (si existiera) o de la Asamblea de Accionistas (...).”</p> <p>Se evidencia en la hoja 2 del Certificado de Existencia y Representación legal, el término de duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>Última fecha de renovación: 25 de marzo de 2025.</p> <p>Atendiendo la limitación en cuantía que tiene la empresa, se verificó si se había aportado la autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas</p>
9.1.5.			<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

PROPUESTA #2			
9.1.	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS</b>
	<b>SPO-189-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b>  Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u>  Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <b>vigente</b> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	37-70	<p>El oferente aporta ANEXO N°3 del Pliego de Condiciones suscrito por LEONEL AGUIRRE GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.031.183.101—REVISOR FISCAL de la empresa según consta en el certificado de existencia y representación aportado, allí manifiesta encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Así mismo se aporta copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal, copia de su tarjeta profesional y certificado <b>vigente</b> de la Junta Central de Contadores.</p>
9.2.6.	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM:</b> La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	71	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición 24/03/2026</p>

PROPUESTA #2			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS
SPO-189-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
<p><b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p><b>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</b></p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados de fecha 24 de marzo de 2026, se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

### CONCLUSIÓN:

Bajo las condiciones expuestas y salvo disposición en contrario, las propuestas presentadas por **PSL PROANALISIS SAS BIC** y **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS** fueron **HABILITADAS JURÍDICAMENTE** y podrán ser evaluadas en su aspecto Técnico-Económico por quien haya sido designado para ese efecto, lo anterior por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-0189-GENSA-2026-LG.

Atentamente,



**JUAN CAMILO GONZÁLEZ PALACIO**  
 Profesional Área de Contratación

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293424090**



PIB  
13:10:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA RINCON BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63484828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293424217**



PIB  
13:12:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PSL PROANALISIS LTDA identificado(a) con NIT número 8001930103:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 13:09:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63484828
Código de Verificación	63484828260325130954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

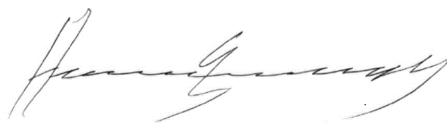
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 13:12:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001930103
Código de Verificación	8001930103260325131215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:29 PM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63484828**

Apellidos y Nombres: **RINCON BARRIOS LILIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2026 01:10:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63484828** y Nombre: **LILIANA RINCON BARRIOS**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137097295** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293425686**



PIB  
13:33:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH MORA MANCIPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53093539:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293425943**



PIB  
13:38:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS identificado(a) con NIT número 9010309301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

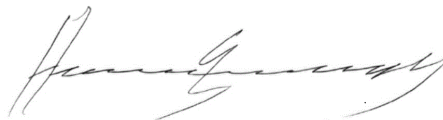
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 13:33:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53093539
Código de Verificación	53093539260325133317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

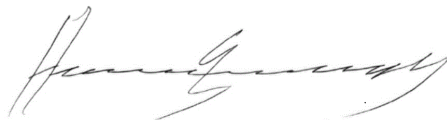
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2026, a las 13:38:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010309301
Código de Verificación	9010309301260325133829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:37:31 PM horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53093539**

Apellidos y Nombres: **MORA MANCIPE ELIZABETH**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2026 01:37:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53093539** y Nombre: **ELIZABETH MORA MANCIPE.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137099265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**